



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 8/2016

Organismo Contratante	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE
------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
TIPO:	LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 3	Ejercicio: 2016
CLASE:	De Etapa Única Nacional		
MODALIDAD:	Sin Modalidad		

Expediente Nº:	S02:0048093/2016
-----------------------	------------------

Objeto de la Contratación:
Contratación del Servicio de Fumigación para las dependencias de la ANSV por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes junio de 2016, se reúnen en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, sito en Avenida Brasil Nº 55 Piso 12º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los funcionarios designados como Comisión Evaluadora, a través del artículo 3º de la Disposición ANSV Nº 137 del 6 de mayo de 2016, con el objeto de proceder a realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el procedimiento de referencia.

FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

MONTO DE LAS OFERTAS

REGLON Nº 1

Sobre Nº 1 - COPLAMA S.A. (CUIT Nº 30-57790396-0): No cotiza en el respectivo renglón.

Sobre Nº 2 - LYME S.A. (CUIT Nº 30-63935839-5): por PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 1.182.000,00) IVA Incluido.

Sobre Nº 3 – CARLOS G BLANCO Y DIEGO G BLANCO S.H. (CUIT Nº 33-68066561-9): por PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 672.600,00) IVA Incluido.

REGLON Nº 2

Sobre Nº 1 - COPLAMA S.A. (CUIT Nº 30-57790396-0): No cotiza en el respectivo renglón.

Sobre Nº 2 - LYME S.A. (CUIT Nº 30-63935839-5): No cotiza en el respectivo renglón.

Sobre Nº 3 – CARLOS G BLANCO Y DIEGO G BLANCO S.H. (CUIT Nº 33-68066561-9): por PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 138.000,00) IVA Incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

REGLON N° 3

Sobre N° 1 - COPLAMA S.A. (CUIT N° 30-57790396-0): No cotiza en el respectivo renglón.

Sobre N° 2 - LYME S.A. (CUIT N° 30-63935839-5): No cotiza en el respectivo renglón.

Sobre N° 3 – CARLOS G BLANCO Y DIEGO G BLANCO S.H. (CUIT N° 33-68066561-9): por PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00) IVA Incluido.

ACLARACIONES PREVIAS DE LOS OFERENTES

NO COTIZACIÓN

La firma **COPLAMA S.A. (CUIT N° 30-57790396-0)** no cotizó en la presente licitación, atento lo cual la presentación de la oferta no es válida, desestimándose la misma, de acuerdo a lo normado en el ARTÍCULO 14: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN. (Art. 84° y 85° del Reglamento aprobado por Decreto 893/2012) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

SUBCONTRATACIÓN

La firma **CARLOS G BLANCO Y DIEGO G BLANCO S.H. (CUIT N° 33-68066561-9)** no cumple con el ARTÍCULO 26: SUBCONTRATACIÓN (Art. 125° del Reglamento aprobado por Decreto 893/2012) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES en todos los reglones cotizados, atento lo cual la presentación de la oferta no es válida, desestimándose la misma.

REQUISITOS FORMALES SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Con fecha 13 de junio de 2016 esta Comisión Evaluadora, ante la detección de defectos formales subsanables, ha solicitado a los oferentes que presenten la siguiente documentación, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles:

Sobre N° 2. LYME S.A. (CUIT N° 30-63935839-5): De las constancias exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se desprende que la empresa no cumple con la documentación detallada a continuación:

ARTÍCULO 10: DOCUMENTACIÓN

Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:

(...)



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

j) Declaración jurada que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312/10.

Si por las particularidades del servicio no resultara posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo referidas en el artículo 8 de la Ley 22.431, el oferente deberá manifestar dicha circunstancia al momento de presentar su oferta y en el caso de resultar adjudicatario acreditar tal imposibilidad dentro del plazo de CINCO (5) días de notificado el acto de adjudicación. Ante la falta de acreditación, la jurisdicción o entidad contratante lo intimará para que dentro del plazo de DIEZ (10) días incorpore el porcentaje de personas con discapacidad en la forma y términos establecidos en la presente, bajo apercibimiento de rescindir el contrato o de aplicar una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor del contrato por cada día de retraso hasta la efectiva incorporación o hasta el límite establecido en el artículo 127 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893.

Luego de haber sido debidamente notificado, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane dicha omisión, el oferente presentó la documentación requerida, cumpliendo en un todo con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A su vez, esta Comisión Evaluadora ha solicitado al oferente **LYME S.A. (CUIT N° 30-63935839-5)** una mejora en la cotización de su oferta, a los efectos de alinear la mejor oferta con los valores de mercado.

En virtud de ello, la empresa presentó, conforme le fuera peticionado, el siguiente detalle de su cotización, ofreciendo un descuento del 6,3% en relación a la oferta original:

Renglón	Cant	Unidad de Medida	Descripción	Costo Unitario (IVA Incl.)	Costo Total (IVA Incl.)
1	12	Servicio	Servicio de fumigación con provisión de todos los elementos, mano de obra, implementos e insumos necesarios en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según especificaciones técnicas.	\$ 92.294,50	\$ 1.107.534,00
TOTAL					\$ 1.107.534,00



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sobre N° 2. LYME S.A. (CUIT N° 30-63935839-5): El oferente cotiza para el Renglón N° 1, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

RECOMENDACIÓN FINAL

OFERTAS DESESTIMADAS

Sobre N° 1. COPLAMA S.A. (CUIT N° 30-57790396-0): La firma no cotizó en la presente licitación, atento lo cual la presentación de la oferta no es válida, desestimándose la misma, de acuerdo a lo normado en el ARTÍCULO 14: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN. (Art. 84° y 85° del Reglamento aprobado por Decreto 893/2012) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Sobre N° 2. LYME S.A. (CUIT N° 30-63935839-5): Se recomienda desestimar la oferta, por considerarse inconveniente por razones de precio, al haberse excedido ampliamente el presupuesto estimado para dicho renglón (conf. Dictamen ONC N° 786/11).

Sobre N° 3. CARLOS G BLANCO Y DIEGO G BLANCO S.H. (CUIT N° 33-68066561-9): La firma no cumple con el ARTÍCULO 26: SUBCONTRATACIÓN (Art. 125° del Reglamento aprobado por Decreto 893/2012) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES en todos los renglones cotizados, atento lo cual la presentación de la oferta no es válida, desestimándose la misma.

NO EXISTIENDO MÁS OFERTAS PRESENTADAS A LA MENCIONADA LICITACIÓN, CORRESPONDE DECLARAR FRACASADA LA MISMA POR INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.